



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 -2024-MDI



Independencia, 11 de julio de 2024.



CODIGO TRAMITE
200325-1

<http://sgd3mudi.munidi.pa/repo.php?r=465457&p=66998>

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz - Departamento de Ancash, se ausentará de la jurisdicción distrital los días Lunes 15 y Martes 16 de julio de 2024, en comisión oficial de servicios a la ciudad de Lima, para participar en las siguientes actividades:

- Lunes 15 de julio de 2024, reunión con la propietaria del predio de la Av. Manco Cápac para la cesión de su propiedad en el proyecto del IOAR, para la apertura de la Av. Augusto B. Leguía, reunión que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, y trámites de gestión de proyectos en el MINAM y Sierra Sur.
- Martes 16 de julio de 2024, trámites de gestión de proyectos y certificación ambiental de Puentes de Menores Luces, así como reunión en PROVÍAS.

Por lo que resulta necesario disponer la Encargatura del despacho de Alcaldía, conforme a Ley;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que: *"En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil, y por imposibilidad de éste al regidor que sigue en su propia lista electoral (...)"*;

Que, mediante Memorándum N° 176-2024-MDI/A, de fecha 11 de julio de 2024, se ha dispuesto Encargar el Despacho de Alcaldía al **1º Regidor CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, por el tiempo que dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley N° 27972, con las visas de los Titulares de Secretaría General, Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Abog. CÉSAR AUGUSTO PAÚCAR MAGUIÑA**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Independencia, durante los días Lunes 15 y Martes 16 de julio de 2024, conforme se expone en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a los Órganos Internos que corresponda, y encomendar a la Secretaría General la consideración de la presente disposición en el portal institucional, para el conocimiento general.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814